



Poder Legislativo

Cámara de Diputados  
Palacio Legislativo

L E Y Nº 426.-

**QUE ESTABLECE LA DIVISION POLITICA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA.**

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Art. 1º.- Divídese el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en (19) diez y nueve Departamentos.

Art. 2º.- La Ciudad de Asunción, Capital de la República, se divide en Parroquias,  
Los límites de la Ciudad son:

AL NORTE: Los Departamentos XVº y XIº, de Presidente Hayes y Central respectivamente.

Esta separada del XVº Departamento, por el rio Paraguay, desde el riacho Negro hasta el callejon conocido con el nombre de "El Brete" situado al costado Nor-Este de las instalaciones industriales de la Compañia Liebig's Extract of Meat Corporation,

Esta separada del XIº Departamento, por los límites municipales de Mariano Roque Alonso, que son: el callejon conocido con el nombre de "El Brete", que partiendo del rio Paraguay del costado Nor-Este de las instalaciones industriales de la Compañia Liebig's Extract of Meat Corporation en Zeballos Cue, sigue por el costado de la propiedad de la misma compañía y termina sobre la ruta Trans-Chaco a 600 metros al Este de la Escuela Superior "Carlos Antonio Lopez" de Loma Pyta; de aquí en línea recta con rumbo Sur-Este, pasando por el costado Norte del Campo de Deportes del Club "General Artigas", hasta incidir en el arroyo Itay.

AL ESTE: El XIº Departamento Central, separado por los límites municipales de Luque, Fernando de la Mora y Villa Elisa, que comprenden: el arroyo Itay, desde la incidencia del límite norte sobre este arroyo, hasta la calle Coronel Martínez; las calles Coronel Martínez, Yegros, Madame Lynch y Defensores del Chaco, hasta 200 metros al Sur de "Cuatro Mojones".

AL SUR: El XIº Departamento Central, separado por los límites municipales de Lambare, por una línea que partiendo desde los 200 metros al Sur de "Cuatro Mojones" (intersección de las Avenidas Fernando de la Mora y Defensores del Chaco), sigue paralela a 200 metros de la Avenida Fernando de la Mora o la calle correspondiente a la 2a. manzana al Sur de dicha Avenida, de Este a Oeste, hasta su encuentro con la calle Rvdo. P. Rafael Elizeche (ex Cataluña); sigue esta calle hacia el Sur, o una línea paralela a 200 metros al Este de la Avenida General Maximo Santos, hasta su intersección con la calle Coronel Schweizer. Desde este punto, una línea hasta el puente ubicado sobre el Arroyito, en la calle conocida con el nombre de Paseo Yacht Club; luego sigue el curso de dicho Arroyito en la manzana con Cuenta Corriente Catastral Nº 13-416, hasta su desembocadura en el Rio Paraguay.



*Tráase*

...///



*Poder Legislativo*  
Cámara de Diputados  
Palacio Legislativo

AL OESTE: El XVº Departamento de Presidente Hayes, del que está separada por el río Paraguay, entre las desembocaduras del riacho Negro y del Pilcomayo.

Art. 3º.- Los Departamentos comprendidos en el territorio nacional son los siguientes:

1er. DEPARTAMENTO DE CONCEPCION.

Sus límites son:

AL NORTE: La República Federativa del Brasil, de la que está separado por el río Apa, desde su desembocadura en el río Paraguay hasta su confluencia con el arroyo Hermoso.

AL ESTE: El XIIIº Departamento del Amambay, del que está separado por una línea recta que va desde la desembocadura del arroyo Hermoso en el río Apa, hasta la naciente del arroyo Chacalnicá; los arroyos Chacalnicá y Negla y el río Aquidaban, hasta su confluencia con el arroyo Guazu. Desde este punto, otra línea recta hasta la confluencia de los ríos Ypanemí e Ypane, y el río Ypane hasta su confluencia con el arroyo Guazu.

AL SUD: El IIº Departamento de San Pedro, del que está separado por el río Ypane, desde su confluencia con el arroyo Guazu, hasta su desembocadura en el río Paraguay.

AL OESTE: Los Departamentos XVº y XVIº, de Presidente Hayes y Alto Paraguay, respectivamente; de los cuales está separado por el río Paraguay, entre las desembocaduras de los ríos Ypane y Apa.

Este Departamento comprende los siguientes Distritos: Concepción, Belén, Horqueta, Loreto, San Carlos y San Lázaro.

CAPITAL: Concepción.

IIº DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

Sus límites son:

AL NORTE: El 1er. Departamento de Concepción, del que está separado por el río Ypane, desde su desembocadura en el río Paraguay, hasta la confluencia con el arroyo Guazu.

AL ESTE: Los Departamentos XIIIº y XIVº, del Amambay y de Canendiyú, respectivamente.

Lo separan del XIIIº Departamento, el arroyo Guazú y el arroyo Tapia hasta su naciente. Desde este punto, una línea recta hasta la naciente del arroyo Empalado; el arroyo Empalado y el arroyo Pyta hasta su naciente. Desde este punto, otra línea recta hasta la naciente del arroyo Tuyuti; el arroyo Tuyuti y el río Aguaray-Guazu hasta su confluencia con el río Puendy.

Lo separan del XIVº Departamento, una línea recta que va desde la confluencia de los ríos Puendy y Aguaray-Guazu, hasta la de los ríos Itanara y Jejui-Guazu; y los ríos Jejui-Guazu, Curuguay y Corrientes.



*Poder Legislativo*Cámara de Diputados  
Palacio Legislativo

AL SUR: Los Departamentos Vº y IIIº, de Caaguazú y de la Cordillera, respectivamente.

Lo separan del Vº Departamento, la cumbre de la Sierra de San Joaquín, desde la naciente del río Corrientes, hasta la del río Tapiracuái; el río Tapiracuái y el arroyo Ybytyty hasta su naciente. Desde este punto, una línea recta hasta la naciente del arroyo Natiuy; este arroyo hasta su desembocadura en el arroyo Mbutuy; y desde este punto, otra línea recta hasta la naciente del arroyo Peña; el arroyo Peña y el arroyo Hondo hasta su confluencia con el arroyo San Ignacio.

Lo separan del IIIº Departamento, el arroyo Hondo, desde su confluencia con el arroyo Peña, hasta su desembocadura en el Estero Mbutuy; el estero Mbutuy; el arroyo Tobatiry, desde su naciente en el estero Mbutuy, hasta su desembocadura en el río Manduvira; y este río, hasta su desembocadura en el río Paraguay.

AL OESTE: El XVº Departamento de Presidente Hayes, del cual está separado por el río Paraguay, desde la desembocadura del río Manduvira, hasta la del Ypane.

Este Departamento comprende los siguientes Distritos: San Pedro, Antequera, Felipe Matiauda, General Elizardo Aquino, Itacurubí del Rosario, Lima, Nueva Germania, San Estanislao, Tacuatí, Unión, 25 de Diciembre y Villa del Rosario.

CAPITAL: San Pedro de Ycuamandyyú.

## IIIº DEPARTAMENTO DE LA CORDILLERA

Sus límites son:

AL NORTE: El IIº Departamento de San Pedro, del que está separado por el río Manduvira desde su desembocadura en el río Paraguay, hasta su confluencia con el arroyo Tobatiry; este arroyo, hasta su naciente en el estero Mbutuy; el estero Mbutuy, hasta la desembocadura del arroyo Hondo, y el arroyo Hondo, hasta su confluencia con el arroyo San Ignacio.

AL ESTE: El Vº Departamento de Caaguazú, del que está separado por una línea recta que va desde la confluencia de los arroyos Hondo y San Ignacio, hasta la de los arroyos Leiva y Bermejo; desde este punto, otra línea recta hasta la confluencia de los arroyos Yacarey e Ybopety; el arroyo Yacarey hasta la confluencia de los arroyos Caygua y Aguada; el arroyo Aguada hasta su naciente; y desde aquí una línea recta hasta la confluencia de los arroyos Calí y Peguajho; el arroyo Calí hasta su naciente; y desde este punto, una línea recta hasta la confluencia de los arroyos Yhaca y Aguaray.

AL SUR: Los Departamentos IXº y XIº, de Paraguari y Central, respectivamente.

Esta separado del IXº Departamento, por el arroyo Yhaca, desde su confluencia con el arroyo Aguaray, hasta la Cordillera de los Altos; la cumbre de la citada Cordillera, hasta la naciente del arroyo Ovecha; los arroyos Ovecha e Yhaca, hasta el punto en que este último toma la dirección Oeste, y de aquí una línea recta hasta la confluencia de los arroyos Yhaguy-mí e Yhaguy; el arroyo Yhaguy hasta su naciente; de nuevo la cumbre de la Cordillera de los Altos, hasta el punto llamado Pedrozo en dicha Cordillera.





*Poder Legislativo*

Cámara de Diputados  
Palacio Legislativo

Está separado del XIº Departamento, por la cumbre de la Cordillera de los Altos, desde el punto llamado Pedrozo, hasta la naciente del arroyo Dominguez; y este arroyo, hasta su desembocadura en el Lago Ypacaraí.

AL OESTE: Los Departamentos XIº y XVº, Central y de Presidente Hayes, respectivamente.

Lo separan del XIº Departamento, la línea media del Lago Ypacaraí, desde la desembocadura del arroyo Dominguez, hasta su desagüe en el río Salado; y este río, hasta su desembocadura en el río Paraguay.

Lo separa del XVº Departamento, el río Paraguay, desde la desembocadura del río Salado, hasta la del río Manduvira.

Este Departamento comprende los siguientes Distritos: Caacupé, Altos, Arroyos y Esteros, Atyra, Caragustay, Emboscada, Eusebio Ayala, Isla Pucu, Itacurubi de la Cordillera, Juan de Mena, Loma Grande, Nueva Colombia, Piribebuy, Primero de Marzo, San Bernardino, Santa Elena, Tobatí y Valenzuela.

CAPITAL: Caacupé.

IVº DEPARTAMENTO DEL GUAIRA

Sus límites son:

AL NORTE: El Vº Departamento de Caaguazú, del que está separado por el arroyo Yhaca, desde la confluencia con el arroyo Piray, hasta su desembocadura en el río Tebicuary-mí; el río Tebicuary-mí, hasta la confluencia con el arroyo Aguapety; y el arroyo Aguapety hasta su confluencia con el arroyo Jhovy.

AL ESTE: Los Departamentos Vº y VIº, de Caaguazú y Caazapa, respectivamente.

Está separado del Vº Departamento, por una línea recta que va desde la confluencia de los arroyos Aguapety y Jhovy, hasta la confluencia del arroyo Guazú con el río Tebicuary-mí; el río Tebicuary-mí hasta su nacimiento, y desde este punto una línea recta, atravesando la sierra de Monte Rosario, hasta la naciente del río Capiibary.

Está separado del VIº Departamento, por una línea recta que va desde la naciente del río Capiibary, hasta la intersección del camino de San Juan Nepomuceno a Villa Pastoreo con el río Pirapó-Guazú.

AL SUR: El VIº Departamento, de Caazapa, del que está separado por el río Pirapó Guazú, desde su intersección con el camino de San Juan Nepomuceno a Villa Pastoreo, hasta la confluencia con el arroyo Pirapó-mí; desde este punto, una línea recta hasta la naciente del arroyo Itacua; el arroyo Itacua, hasta su confluencia con el arroyo Yhacanguazu; desde este punto, otra línea recta hasta la naciente del arroyo Yacarey; el arroyo Yacarey, hasta su desembocadura en el río Tebicuary-mí, y el río Tebicuary-mí hasta la desembocadura del arroyo Camba Yajheo.

AL OESTE: El IXº Departamento, de Paraguari, del que está separado por el arroyo Camba Yajheo, desde su desembocadura en el río Tebicuary-mí, hasta su nacimiento en el estero Camba Yajheo; este estero, hasta la desembocadura del arroyo Cristal; el citado arroyo hasta su nacimiento; desde este punto, una línea recta hasta la naciente del arroyo Rory-mí; los arroyos Rory-mí, Rory y Tebicuary-mí, hasta la intersección de este último arroyo con el Ferrocarril de la Azucarera Paraguaya; desde este punto, otra li-

*[Handwritten signature]*



*Poder Legislativo*

Cámara de Diputados

Palacio Legislativo

nea recta hasta el Km. 122 del Ferrocarril Central Pte. Carlos Antonio López; y desde este punto, otra línea recta hasta la confluencia de los arroyos Piray e Yhaca.

Este Departamento comprende los siguientes Distritos: Villarrica, Borja, Capitan Mauricio José Trocha, Coronel Martínez, Félix Pérez Cardozo, Gral. Eugenio A. Garay, Independencia, Itape, Iturbe, José Fassardi, Mbocayaty, Natalicio Talavera, Nuni, San Salvador y Yataity.

**CAPITAL:** Villarrica.

## Vº DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU

Sus límites son:

**AL NORTE:** Los Departamentos IIº y XIVº, de San Pedro y Canendiyú, respectivamente.

Esta separado del IIº Departamento, por el Arroyo Hondo, desde su confluencia con el arroyo San Ignacio, hasta su confluencia con el arroyo Peña; el arroyo Peña, desde su desembocadura en el arroyo Hondo, hasta su nacimiento; desde este punto, una línea recta hasta la confluencia del arroyo Mbatuy con el Natiuy; este arroyo hasta su nacimiento; desde esta nacimiento, una línea recta hasta la nacimiento del arroyo Ybytyty; este arroyo hasta su confluencia con el río Tapiracuaí; el río Tapiracuaí, desde su confluencia con el arroyo Ytytyty, hasta su nacimiento en la Sierra de San Joaquín; la cumbre de esta Sierra, hasta la nacimiento del río Corriente.

Lo separa del XIVº Departamento, la cumbre de la Sierra de San Joaquín, desde la nacimiento del río Corrientes, hasta la nacimiento del arroyo Piratiy.

**AL ESTE:** El Xº Departamento, del Alto Paraná, del que está separado por el arroyo Piratiy, desde su nacimiento, y los ríos Acaray e Iguazu, hasta la confluencia de este último con el río Monday-mí, y desde este punto, una línea recta hasta la confluencia del arroyo Guyraungua con el río Capibary.

**AL SUR:** Los Departamentos VIº y IVº, de Caazapá y del Guairá, respectivamente.

Se halla separado del VIº Departamento por el río Capibary, desde la confluencia con el arroyo Guyraungua, hasta su nacimiento.

Se halla separado del IVº Departamento, por una línea recta que atravesando la Sierra de Monte Rosaric, va desde la nacimiento del río Capibary hasta la del Tebicuary-mí; el río Tebicuary-mí, hasta su confluencia con el arroyo Guazu; desde este punto, otra línea recta hasta la confluencia de los arroyos Jhovv y Aguapety; el arroyo Aguapety, el río Tebicuary-mí y el arroyo Yhaca hasta su confluencia con el arroyo Piray.

**AL OESTE:** Los Departamentos IXº y IIIº, de Paraguari y de la Cordillera, respectivamente.

Se halla separado del IXº Departamento, por el arroyo Yhaca, entre las confluencias de los arroyos Piray y Aguaray.

...///



*Poder Legislativo*

Cámara de Diputados

Palacio Legislativo

Se halla separado del III<sup>o</sup> Departamento, por una línea recta que va desde la confluencia de los arroyos Yhacá y Aguaray, hasta la naciente del arroyo Cali; el arroyo Cali hasta su confluencia con el arroyo Peguajho; desde este punto, otra línea recta hasta la naciente del arroyo Aguada; el arroyo Aguada, hasta su confluencia con el Caygua, y el arroyo Yacarey hasta la desembocadura del arroyo Ybopety; desde aquí, una línea recta hasta la confluencia de los arroyos Leiva y Bermejo; desde este punto, otra línea recta hasta la confluencia de los arroyos Hondo y San Ignacio.

Este Departamento comprende los siguientes Distritos: Coronel Oviedo, Caaguazú, Carayao, Dr. Cecilio Báez, Dr. Juan Manuel Frutos, Hugo Stroessner, San Joaquín, San José, e Yhu.

CAPITAL: Coronel Oviedo.

VI<sup>o</sup> DEPARTAMENTO DE CAAZAPA

Sus límites son:

AL NORTE: Los Departamentos IV<sup>o</sup> y V<sup>o</sup>, del Guairá y Caaguazú, respectivamente.

Está separado del IV<sup>o</sup> Departamento, por el río Tebicuary-mí, entre las confluencias con los arroyos Camba Yajheo y Yacarey; el arroyo Yacarey, hasta su naciente, y desde este punto, una línea recta hasta la confluencia de los arroyos Yhaca Guazú e Itagua; el arroyo Itagua hasta su naciente; desde este punto, una línea recta hasta la confluencia del arroyo Pirapo-mí con el río Pirapo Guazú; el río Pirapo Guazú, hasta su intersección con el camino de San Juan Nepomuceno a Villa Pastoreo; y desde este punto, una línea recta hasta la naciente del río Capiibary en la Sierra de Monte Rosario.

Está separado del V<sup>o</sup> Departamento por el río Capiibary, desde su naciente en la Sierra de Monte Rosario, hasta su confluencia con el arroyo Guyraungua.

AL ESTE: El X<sup>o</sup> Departamento de Alto Paraná, del que se halla separado por el río Monday, desde la confluencia del arroyo Guyraungua con el río Capiibary, hasta su confluencia con el río Ypety; este río y el arroyo Guazu hasta su naciente; desde este punto, una línea recta hasta la confluencia de los arroyos Tordillo e Yñaro; el arroyo Yñaro, hasta su confluencia con el arroyo Charara, y el arroyo Charara, hasta su bifurcación en el brazo Sud-Este llamado Charara-í.

AL SUR: El VII<sup>o</sup> Departamento de Itapúa, del que está separado por el arroyo Charara, desde su bifurcación en el brazo Sud-Este llamado Charara-í, hasta su naciente en la Cordillera de San Rafael; desde este punto, la cumbre de la Cordillera de San Rafael, hasta la naciente del arroyo Carumbey; el arroyo Carumbey, hasta su desembocadura en el río Tebicuary; y el río Tebicuary, hasta el estero de San Tadeo.

AL OESTE: Los Departamentos VIII<sup>o</sup> y IX<sup>o</sup>, de las Misiones y Paraguari, respectivamente.

Está separado del VIII<sup>o</sup> Departamento, por el río Tebicuary, desde el estero de San Tadeo, hasta su confluencia con el río Tebicuary-mí.

...///



*Poder Legislativo*

Cámara de Diputados

Palacio Legislativo

Está separado del IX<sup>a</sup> Departamento, por el río Tebicuary-mí, desde su desembocadura en el río Tebicuary, hasta su confluencia con el arroyo Camba Yajheo.

Este Departamento comprende los siguientes Distritos: Caazapa, Abaí, Buena Vista, Dr. Moisés S. Bertoni, Gral. Higinio Morínigo, Maciel, San Juan Nepomuceno, Tabal, Yegros y Juty.

CAPITAL: Caazapa.

VII<sup>a</sup> DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Sus límites son:

AL NORTE: Los Departamentos VI<sup>a</sup> y X<sup>a</sup>, de Caazapa y Alto Paraná, respectivamente.

Está separado del VI<sup>a</sup> Departamento por el río Tebicuary, desde el estero San Tadeo, hasta la confluencia con el arroyo Carumbey; el arroyo Carumbey hasta su nacimiento en la Cordillera de San Rafael; desde este punto, la cumbre de esta Cordillera hasta la nacimiento del arroyo Charara; y el arroyo Charara hasta su confluencia con el brazo Sud-Este del mismo arroyo, llamado Charara-í.

Está separado del X<sup>a</sup> Departamento por el brazo Sud-Este del arroyo Charara (llamado Charara-í) hasta su nacimiento; desde este punto, una línea recta hasta la nacimiento del río Yacuy; el río Yacuy hasta su desembocadura en el Yacuy-Guazu; y este río, hasta su desembocadura en el río Paraná.

AL ESTE Y AL SUR: La República Argentina, de la que está separado por el río Paraná, desde la desembocadura del río Yacuy-Guazu, hasta la del arroyo Atinguy, comprendiéndose en este Departamento las Islas Talavera y Yacyreta y las otras menores de las aguas jurisdiccionales.

AL OESTE: El VIII<sup>a</sup> Departamento, de las Misiones, del que está separado por el arroyo Atinguy, desde su desembocadura en el río Paraná, hasta su confluencia con el arroyo Pirity; el arroyo Pirity hasta su nacimiento; desde este punto, una línea recta hasta la confluencia del arroyo Patiy y el estero San Tadeo; y este estero, hasta su desagüe en el río Tebicuary.

Este Departamento comprende los siguientes Distritos: Encarnación, Bella Vista (Alto Paraná), Cambyreta, Capitan Meza, Capitan Miranda, Capitan Vicente A. Matiauda, Carmen del Paraná, Coronel Bogado, Fram, General Artigas, General Delgado, Hohenau, Jesus, Obligado, San Cosme, San Pedro del Paraná y Trinidad.

CAPITAL: Encarnación.

...///





*Poder Legislativo*

Cámara de Diputados  
Palacio Legislativo

VIIIª DEPARTAMENTO DE LAS MISIONES

Sus límites son:

AL NORTE: Los Departamentos IXª y VIª, de Paraguarí y Caazapa, respectivamente.

Esta separado del IXª Departamento, por el río Tebicuary, desde la desembocadura del río Negro, hasta la del Tebicuary-mí; y del VIª Departamento, por el mismo río Tebicuary, desde la desembocadura del río Tebicuary-mí, hasta el desagüe del estero San Tadeo.

AL ESTE: El VIIª Departamento, del que está separado por el estero San Tadeo, desde su desagüe en el río Tebicuary, hasta su confluencia con el arroyo Paitiy; desde este punto, una línea recta hasta la naciente del arroyo Purity; los arroyos Purity y Atinguy, hasta la desembocadura de este último en el río Paraná.

AL SUR: El río Paraná, desde la desembocadura del arroyo Atinguy, hasta la del arroyo Yabebyry.

AL OESTE: El XIIª Departamento, de Neembucú, del que está separado por sucesivas líneas rectas, que partiendo desde la desembocadura del arroyo Yabebyry en el río Paraná, pasan por los mojones que definen los puntos trigonométricos establecidos por el Instituto Geográfico Militar denominados "Ruis", "Yacaré" y "Galli"; desde este último, otra línea recta hasta la desembocadura del río Negro en el río Tebicuary.

Este Departamento comprende los siguientes Distritos: San Juan Bautista de las Misiones, Ayolas, San Ignacio, San Miguel, San Patricio, Santa María, Santa Rosa, Santiago, Villa Florida y Yabebyry.

CAPITAL: San Juan Bautista de las Misiones.

IXª DEPARTAMENTO DE PARAGUARI

Sus límites son:

AL NORTE: Los Departamentos IIIª y Vª, de la Cordillera y Caaguazú, respectivamente.

Esta separado del IIIª Departamento, por la cumbre de la Cordillera de los Altos, desde el lugar llamado "Pedrozo" hasta la naciente del arroyo Yhaguy; el arroyo Yhaguy hasta su confluencia con el arroyo Yhaguy-mí; aquí, una línea recta hasta el punto en que el arroyo Yhaca toma la dirección Oeste; el arroyo Yhaca hasta su confluencia con el arroyo Ovecha; el arroyo Ovecha hasta su naciente en la Cordillera de los Altos; la cumbre de la mencionada Cordillera, hasta el arroyo Yhaca, y el arroyo Yhaca hasta su confluencia con el Aguaray.

...///





*Poder Legislativo*

Cámara de Diputados  
Palacio Legislativo

Está separado del Vº Departamento, por el arroyo Yhaca, entre las confluencias con los arroyos Aguaray y Piray.

AL ESTE: Los Departamentos IVº y VIº, de Guairá y Caazapá, respectivamente.

Está separado del IVº Departamento, por una línea recta que parte de la confluencia de los arroyos Piray e Yhaca y llega hasta el Km. 122 del Ferrocarril Central Pte. Carlos Antonio Lopez; desde este punto, otra línea recta hasta la intersección del Ferrocarril de la Azucarera Paraguaya con el arroyo Tebicuary-mi; los arroyos Tebicuary-mi, Rory-mi, hasta la naciente de este último; desde este punto una línea recta hasta la naciente del arroyo Cristal; este arroyo hasta su desembocadura en el estero Camba Yajheo; este estero, hasta la naciente del arroyo Camba Yajheo; este arroyo hasta su desembocadura en el río Tebicuary-mi.

Está separado del VIº Departamento, por el río Tebicuary-mi, desde la confluencia con el arroyo Camba Yajheo, hasta su desembocadura en el río Tebicuary.

AL SUR: El VIIIº Departamento de las Misiones, del que está separado por el río Tebicuary, desde la desembocadura del Tebicuary-mi, hasta la desembocadura del río Negro.

AL OESTE: Los Departamentos XIIº y XIº, de Neembucú y Central, respectivamente.

*Islas*  
Está separado del XIIº Departamento, por el río Negro, desde su desembocadura en el río Tebicuary, hasta su naciente; la línea media de la Laguna Vera y la del Lago Ypoá, hasta la naciente del arroyo Paray.

Está separado del XIº Departamento, por la línea media del Lago Ypoá, desde la naciente del arroyo Paray, hasta la desembocadura del arroyo Cañabe; este arroyo hasta la desembocadura del arroyo Nandua; este arroyo hasta donde encuentra la calle denominada Tapé Tuya; esta calle hasta su intersección con la Ruta 1, a 100 mts. del mojon de nivelación SI-19 establecido por el Instituto Geográfico Militar y que continua desde ahí por la calle conocida con el nombre de "Calle divisoria", hasta el lugar llamado "Tavai" en la Cordillera de Pirayú; y de ahí, una línea recta hasta el lugar llamado "Pedrozo" en la Cordillera de los Altos.

Este Departamento comprende los siguientes Distritos: Paraguari, Acabay, Caspucu, Caballero, Carapegua, Escobar, La Colmena, Mbuyapey, Pirayú, Quindy, Guyquyho, Roque Gonzalez de Santa Cruz, Sapucal, Tebicuary-mi, Yagaron, Ybycui e Ybytymi.

CAPITAL: Paraguari.

Xº DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA

Sus límites son:

AL NORTE: El XIVº Departamento de Canendiyú, del cual está separado por la cumbre de la Sierra de San Joaquín, desde la naciente del río Piratiy, hasta la del río Itambey; este río, desde su naciente en la mencionada Sierra, hasta su desembocadura en el río Parana.

AL ESTE: La República Federativa del Brasil y la República Argentina, de las que está separado por el río Parana, desde la desembocadura del río Itambey, hasta la desembocadura del río Yacuy-Guzú.

